

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2252731

RESOLUCIÓN EXENTA N° 959 / 561

ARICA, 18/06/2010

VISTO: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Edith ROMERO PORRAS nacida el 11/05/1977 en Perú, pasaporte ordinario 4964326 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residencia Ilegal; luego de consultado su Código de extranjero N° 1383678 en el Sistema B3000, se constató que no cuenta con sanciones anteriores; la declaración de la extranjera infractora N°388 de fecha 18 de junio de 2010, la fotocopia de Pasaporte y fotocopia de su Tarjeta Tarjeta de Turismo vencida y la notificación N° 2252762 de fecha 18 de junio de 2010, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Edith ROMERO PORRAS de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días hábiles, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE DURANA SEMIR  
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA (S)

SIIPEN LAU SUAREZ  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
INTEDECIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA